

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3781 *SEGURMICEX, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)

MICEX SEGURIDAD, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 19 de junio de 2026, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de SegurmiceX, S.L. y de Micex Seguridad, S.L., han acordado unánimemente la fusión por absorción por parte de SegurmiceX, S.L. de la mercantil Micex Seguridad, S.L. La mencionada fusión se realiza mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de Micex Seguridad, S.L., y su consiguiente disolución sin liquidación, todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 53 y 56 del Real Decreto Ley 5/2023. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023 se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 13 RDL 5/2023.

Haro (La Rioja), 23 de junio de 2026.- Administrador Único, D. Miguel Gonnelli Irazu.

ID: A260028876-1